



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

DA-001-LICBS-MIMG-007-2018
Guayaquil, 01 de agosto de 2018

Sres.

ING. RAMIRO CASTILLO ILLINGWORTH, **ASESOR TÉCNICO**
ING. GUSTAVO ZÚÑIGA GEBERT, **DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES**
ING. ANDRÉS INTRIAGO LEGARDA, **JEFE DE RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS**
DR. MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN, **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**
EC. OMAR STRACUZZI ORDOÑEZ, **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**
En sus despachos.-

Ref: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS"**

De mis consideraciones:

En mi calidad de delegada del señor Alcalde de Guayaquil, según consta de la resolución del 01 de agosto de 2018, cumplo designar de conformidad con el art. 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el art. 18 de su Reglamento General, a la Comisión Técnica que tomará a su cargo el proceso precontractual de la licitación para la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS"**, la que se integra de la siguiente manera:

- Presidente de la Comisión Técnica: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, **ASESOR TÉCNICO**.
- El responsable de la dependencia que requiere la obra: Ing. Gustavo Zúñiga Gebert, **DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS ESPECIALES**.
- El profesional afín al objeto de la contratación: Ing. Leonardo Espinel Núñez, **JEFE DE ASEO CANTONAL**.

La Comisión Técnica contará con la asesoría del Director Financiero Municipal y del Procurador Síndico Municipal o de quienes hagan sus veces para efecto de este proceso, quienes intervendrán con voz, pero sin voto.

La Comisión Técnica establecerá los mecanismos a seguir para su funcionamiento, de manera coherente con la LOSNCP y su Reglamento General.

El procedimiento a seguir es el de **licitación**, el mismo que se encuentra detallado en el Reglamento General de la LOSNCP.

En función de lo expuesto en el presente oficio la Comisión Técnica para efectos de llevar adelante el proceso precontractual referido, queda jurídicamente conformada.

Atentamente,


Ab. Mónica Estrada Isaías
CONSULTORA LEGAL
DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

RECIBIDO
COMISION TECNICA

Por: 
Fecha: 06/08/2018
Hora: 10:26